



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. **Área de quien clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la Modificación al Manejo de de Residuos Peligrosos Modalidad Transporte, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con el No. de Bitácora **12/HS-0024/10/23**, correspondiente al expediente No. **RP-TR-2024-001**.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página 1 de 2.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:**
Ing. Armando Sánchez Gómez
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **12 de JULIO del 2024**; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No.**ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII** Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inaj/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO

MOVIMIENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL NATURAL

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Carlos Alberto Sánchez Zúñiga
FECHA: 07/06/24
FIRMA: [Signature]



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS.

No. AUTORIZACIÓN: 12-I-01-2017
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: GONT200100269
BITÁCORA: 12/HS-0024/10/23
FOLIO: 000805
OFICIO: 132/OR-GRO-UGA-MIC/035/2024

Acapulco de Juárez, Gro., a 03 de junio de 2024.

INFORMACIÓN RESERVADA: Fundamento Legal, Artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

PERSONA MORAL AUTORIZADA

REPRESENTANTE LEGAL: C. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ZÚÑIGA	RAZÓN SOCIAL: GONHERMEX, S.A. DE C.V.
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:	MEDIOS DE CONTACTO:

En atención a la solicitud de modificación de la Autorización No. 12-I-01-2017, de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Unidad Administrativa el **05 de octubre de 2023**, y registrada en el Sistema Nacional de Trámites SINAT, con número de Bitácora **12/HS-0024/10/23**, debido a la **ampliación y cambio de placas del parque vehicular**, para lo cual anexa copias simples de las tarjetas de circulación, permiso de la SCT, póliza de seguros y memoria fotográfica de los vehículos a aumentar, y

RESULTANDO

- Que con fecha **03 de abril de 2017**, esta Unidad Administrativa de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, emitió la autorización No. **12-I-01-2017** mediante el Oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/081/2017**, a favor de la empresa denominada **Gonhermex, S.A. de C.V.**, para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos (**Acumuladores Eléctricos de Electrolito Líquido Ácido**), para **3 (tres)** unidades con No. de Placas: _____ con capacidad de carga total de _____ toneladas por viaje;
- Que con fecha **08 de octubre de 2018**, esta Unidad Administrativa de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, mediante el oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/351/2018**, modificó la autorización No. **12-I-01-2017**, por **cambio de placas**, de **tres (3) unidad**, para **dar de baja las placas**: _____ y agregar las **nuevas placas**: _____ para la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**
- Que con fecha **20 de septiembre de 2022**, esta Unidad Administrativa en el estado de Guerrero, mediante el Oficio No. **132/OR-GRO-UGA-MIC/166/2022**, modificó la autorización No. **12-I-01-2017**; por **cambio de representante legal y cambio de placas del parque vehicular**, para quedar como sigue: se sustituye al **C. Antonio Morales García**, para quedar reconocido ante esta Unidad Administrativa el **C. Carlos Alberto Sánchez Zúñiga**, como representante legal; se dan de **baja las placas No.** _____ y agregar las **nuevas placas**: _____ para la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**
- Que esta Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada, el **05 de octubre de 2023**, cumpliendo con todos los requisitos, y

CONSIDERANDO

- Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 33, 34 y 35, fracción X, inciso e), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005; esta Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero,



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS.

No. AUTORIZACIÓN: 12-I-01-2017
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: CON1200100269
BITÁCORA: 12/HS-0024/10/23
FOLIO: 000805
OFICIO: 132/OR-GRO-UGA-MIC/035/2024

Acapulco de Juárez, Gro., a 03 de junio de 2024.

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación a la Autorización No. 12-I-01-2017; debido a la **ampliación y cambio de placas del parque vehicular**, para la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos para quedar como sigue;

I. Quedan incorporadas tres (3) unidad como se indica a continuación:

II. Se cambia el número de placa de una (1) unidad como se indica a continuación:

SEGUNDO.- Quedan autorizadas un total de seis (6) Unidades, en la Autorización No. 12-I-01-2017; para la recolección y transporte de residuos peligrosos (**Acumuladores Eléctricos de Electrolito Líquido Ácido**); con capacidad de toneladas en total por viaje, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en las tarjetas de circulación otorgadas para tal fin, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo a la siguiente tabla:

VEHÍCULOS AUTORIZADOS:

TERCERO.- Queda subsistente en sus términos la Autorización No. 12-I-01-2017, contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/081/2017, de fecha 03 de abril de 2017.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS.

No. AUTORIZACIÓN: 12-I-01-2017
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: GON1200100269
BITÁCORA: 12/HS-0024/10/23
FOLIO: 000805
OFICIO: 132/OR-GRO-UGA-MIC/035/2024

Acapulco de Juárez, Gro., a 03 de junio de 2024.

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/081/2017**, de fecha **03 de abril de 2017**.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo septimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

- C.c.p. **Dr. Arturo Gavilán García.**- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- arturo.gavilan@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- CDMX.
- Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbres.**- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Guerrero.- omar.magallanes@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
- Lic. Oscar Bernabé Gómez.**- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
- Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.**- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
- Ing. Adalberto Sánchez Nuñez.**- Enlace de Manejo Integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente. Expediente.

ASG*MJSM*ASN.